



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2020-00165

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Trece (13) del mes de Noviembre del año que avanza de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

| CONCEPTO            | CUADERNO | FOLIOS | VALOR         |
|---------------------|----------|--------|---------------|
| Agencias en derecho | 1        | 27     | \$ 147.000.00 |
| TOTAL               |          |        | \$ 147.000.00 |

La presente liquidación se realiza el día Veinticinco (25) noviembre del año dos mil veinte (2020).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Rad. No. 2020-00165**

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 80  
Fijado hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) a la hora  
de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca